

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario

RETIRO, 2 9 ENE. 2014
VISTOS:

1º Decreto Exento Nº 3.966 de fecha 13 de diciembre de 20013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2° Art. 4° letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Programa Social "Beca Asistencia a Estudiante de Educación Superior y su Reglamento", de la Comuna de Retiro.

4º Decreto Exento Nº 521 de fecha 24/03/2006, que aprueba ordenanza de Otorgamiento de Becas Para Estudios en Instituciones de Educación Superior.

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que, al Municipio entre otras Materias, le corresponde desarrollar funciones sociales y actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1º.-APRUEBESE, el Programa Social "Beca Asistencia Estudiantes de Educación Superior, de la Comuna de Retiro y su Reglamento para el año 2014.

2º.-IMPUTESE, el costo del programa por un monto de \$70.000.000 (setenta millones de pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.006.04 Programa Beca Municipal de Educación, "Asistencia Social", a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

3º.- DESIGNASE, Unidad Técnica para la ejecución del

Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELA GUZMAN CAS ALCALDE (S)

CLAUDIA PARADA FRANCO JEFE (S)

UNIDAD DES. COMUNITARIO

LUIS CAMPOS VASQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGC/LCV/CPF/cpf DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- Depto. Administración y Finanzas.
- √ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.